

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Ciencias y Tecnología

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Descripción del título

- Se asigna un código ISCED al título: 512 Procesos Químicos.

Competencias

- Se introducen las competencias transversales de la UVic-UCC al título, fruto de la aprobación del catálogo de competencias transversales de la Institución en 2013, posteriormente a la verificación del título.

Acceso y admisión de estudiantes

- Se desplaza la información sobre requisitos de acceso y de admisión del apartado 4.1 al apartado 4.2.

- Se adecua la información sobre acceso y admisión al Real Decreto 412/2014, en los términos que figuran en la Normativa Académica de la UVic-UCC.

- Se adecuan los criterios y procedimientos de reconocimiento de créditos al RD 861/2010) en los términos especificados en la Normativa Académica de la UVic-UCC. Se especifica la experiencia profesional a considerar para el reconocimiento de créditos, de acuerdo al RD 861/2010.

Planificación de las enseñanzas

- Se asignan las competencias transversales y básicas a las materias. Se desarrollan resultados de aprendizaje vinculados a estas competencias.

- Se mejora la información y se revisan los datos relativos las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación, de acuerdo a los criterios UVic-UCC.

- Se reestructura la materia Prácticas Externas, de manera que la asignatura de Prácticas obligatorias configure independiente de la asignatura de Prácticas optativas. Se funden en una sola asignatura optativa de 6 ECTS las dos asignaturas optativas de prácticas.

- Se regulariza el carácter específico de las asignaturas y materias TFG y PE, obligatorias en la memoria inicial.

- Se añaden dos asignaturas optativas a la Materia 10 (Aplicaciones Biomédicas de la Biotecnología), de 6 créditos cada una: “Biología del Cáncer” y “Plataformas de Obtención de Datos Biomédicos”.

Se introducen los siguientes cambios en las denominaciones de las asignaturas:

- Se realiza una corrección lingüística de las denominaciones de las asignaturas.

- Se revisan las denominaciones de las asignaturas en función de su lengua de impartición y se traducen al inglés las denominaciones de las asignaturas que únicamente se imparten en inglés.

- La asignatura “Prospección y Visualización de Datos” pasa a denominarse “Prospección y Visualización de Datos Ómicos” (Materia Bioinformática).

- La asignatura “Ingeniería Genética Molecular” pasa a denominarse “Molecular Genetic Engineering” (Materia a Biología Molecular).

- La asignatura “Microbiología Avanzada” pasa a denominarse “Advanced Microbiology” (Materia Microbiología).

- La asignatura “Técnicas de Cultivos Celulares” pasa a denominarse “Cultivos Celulares” (Materia Procesos Biotecnológicos).

- La Materia “Bioemprendeduría” pasa a denominarse “Bioemprendimiento”.

- La asignatura “Gestión de la Calidad” pasa a denominarse “Gestión de Calidad” (Materia Bioemprendimiento)

- La asignatura “Inglés” pasa a denominarse “English” (Materia Idioma Moderno)

- La asignatura “Comunicación Científica” pasa a denominarse “Scientific Communication” (Materia Aplicaciones Biomédicas de la Biotecnología).

Se modifica o flexibiliza el semestre de impartición de algunas asignaturas.

- “Biología Vegetal” pasa del semestre 1 al 2

- “Bioquímica” pasa del semestre 1 al 2

- “Fundamentos de Física” pasa del semestre 2 a l'1

- “Técnicas Instrumentales Básicas” pasa del semestre 2 al 3

- “English” pasa del semestre 3 al 1

- Se flexibiliza el semestre de impartición de “Prácticas Externas Optativas”, de 8 a 7 o 8

- Se flexibiliza el semestre de impartición de “Prácticas Externas I”, de 8 a 7 o 8

- Se flexibiliza el semestre de impartición de TFG, de 8 a 7 o 8

Se actualiza la lengua de impartición de las asignaturas y las materias: se amplía el número de asignaturas que se podrán cursar en inglés.

- Asignaturas que se impartirán exclusivamente en inglés: “English”, “Scientific Communication”, “Advanced Microbiology”, “Molecular Genetic Engineering”.

- Asignaturas que se podrán impartir en catalán, castellano o inglés: “Técnicas Instrumentales Básicas”, “Biología Animal”, “Biología Vegetal”, “Introducción a la Programación”, “Bases de Datos Biológicos y Médicos”, “Biología del Cáncer”, “Procesos y Productos Biotecnológicos”, “Bioinformática I”, “Bioinformática II”, “Bioinformática Avanzada”, “Prospección y Visualización de Datos Ómicos”, “Proteómica”, “Genómica”, “Laboratorio Integrado I”, “Laboratorio Integrado

III”, “Organització, Gestió i Innovació a l’Empresa”, “Prácticas Externas I” y TFG.

El resto de asignaturas se podrán impartir en catalán o castellano.

Se introduce a la memoria información sobre el nivel de inglés que deberán poseer los egresados.

Personal académico y de apoyo

- Se actualizan los datos sobre el personal de apoyo al título.

Recursos materiales y servicios

- Se actualizan datos sobre recursos digitales de apoyo a la docencia

- Se actualiza información relativa a los criterios de accesibilidad universal.

Sistema de garantía de la calidad

- Se modifica la información sobre el SGIC.

Personas asociadas a la titulación

- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud: representante legal, responsable del título y solicitante.

Se evalúa de forma Favorable la solicitud de modificación del título de Grado en Biotecnología de la Universitat de Vic- Universitat Central de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Marta Sanz Solé

Barcelona, 21/10/2015